



ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA





ZACATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

De la mano de la gente

VALIDACIÓN
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CLAVE

MZAC/2427/MP/DSPB

AUTORIZA	REVISAR	ELABORA
 CONTRALORIA H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027 C. EDGAR GARCÍA HERRERA CONTRALOR MUNICIPAL	 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. C. HENRY CORTÉS QUINTERO DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	 C. CLAUDIA VELAZQUEZ ORGAZ COORDINADORA





CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN.....	1
2.- SIMBOLOGÍA	2
3.- TABLA DESCRIPTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS A NIVEL GENERAL.....	3
4.- TABLA DESCRIPTIVA DE CADA PROCEDIMIENTO.....	4
4.1 Procedimiento para la solicitud de mantenimiento de parque y jardines.....	4
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1	5
6. FLUJOGRAMA. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES.....	6
7. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 2.....	7
8. FLUJOGRAMA	8
9. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 3.....	9
10. FLUJOGRAMA.....	10
11. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 4	11
12. FLUJOGRAMA.....	12
13. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 5	13
14. FLUJOGRAMA.....	14
15. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 6.....	15
16. FLUJOGRAMA.....	16
17. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 7	17
18. FLUJOGRAMA.....	18
19. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 8.....	19
20. FLUJOGRAMA.....	20
21. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO.9.....	21
22. FLUJOGRAMA.....	22
23. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 10.....	23
24. FLUJOGRAMA.....	24
25. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 11.....	25
26. FLUJOGRAMA.....	26
27.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	27



Manual de Procedimientos: SERVICIOS PUBLICOS		
Clave	MZAC/2427/DSPB	Página: 1 de 27
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

1.- INTRODUCCIÓN.

El manual de procedimientos es un componente de control, el cual se crea para obtener una información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan en la Dirección de Servicios Públicos.





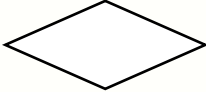

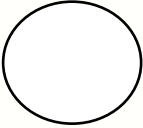

Está integrado de las operaciones y procedimientos de manera ordena y secuencial, que propicie el buen desarrollo administrativo y de cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Zacatlán 2024-2027

El presente manual servirá como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional, formal y real, así como los tramites de control y responsabilidad que permitan una funcionalidad administrativa del área; permitiendo con ello, deslindar responsabilidades, evitar duplicidad de funciones y/o desagregación innecesaria en las funciones, detectando omisiones, coadyuvando con ello, en la ejecución correcta de las labores encomendadas a los servidores públicos municipales.

Por ser un documento de consulta frecuente, el manual será aplicado y actualizado a las necesidades de cada administración, si fuera necesario, o en su caso, cuando exista algún cambio en sus funciones o en su estructura orgánica de esta Dirección, por lo que cada una de las áreas que la integran deberá aportar la información necesaria para el cumplimiento de este cometido.



2.- SIMBOLOGÍA

NOMBRE	SÍMBOLO	FUNCIÓN	EJEMPLO
INICIO/FINAL		Se utiliza para representar el inicio o final del proceso.	(INICIO) (FIN)
ACTIVIDAD O ACCIÓN		Define una actividad a acción que se realiza y que le da secuela al proceso	Recibe la correspondencia
DOCUMENTO		Documento empleado para cumplir con la actividad o acción	Volante de Traslado
DOCUMENTOS VARIOS		Documentos empleados para cumplir con la actividad o acción	Volante de Traslado Oficio de petición Carta Instrucción
BIFURCACIÓN DEL PROCESO		Establecer si el proceso toma un sentido directo o requiere de un proceso extraordinario	Se tienen observaciones al volante de traslado (si) (no)
LÍNEA DE FLUJO		Indica el sentido de la ejecución de las operaciones.	-----
CONECTOR DENTRO DE LA PÁGINA		Establece la conexión interna en el proceso, cuando este debe ser retomando en un punto anterior	Se observa volante de traslado, se atienden observaciones y se inicia el proceso a partir del volante de traslado
CONECTOR FUERA DE LA PÁGINA		Establece la conexión del proceso en página contigua.	-----



3.- TABLA DESCRIPTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS A NIVEL GENERAL

No.	Dirección de Servicios Públicos
1	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
2	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE TOPES Y BOYAS"
3	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS"
4	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS"
5	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLAS"
6	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN DE LOTES DE PANTEÓN"
7	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS"
8	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE INHUMACIÓN DE RESTOS"
9	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE INHUMACIÓN DE MIEMBROS"
10	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXHUMACIÓN"
11	"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRASLADO DE RESTOS"



Manual de Procedimientos: SERVICIOS PUBLICOS		
Clave	MZAC/2427/DSPB	Página: 4 de 27
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

4.- TABLA DESCRIPTIVA DE CADA PROCEDIMIENTO

4.1 Procedimiento para la solicitud de mantenimiento de parque y jardines

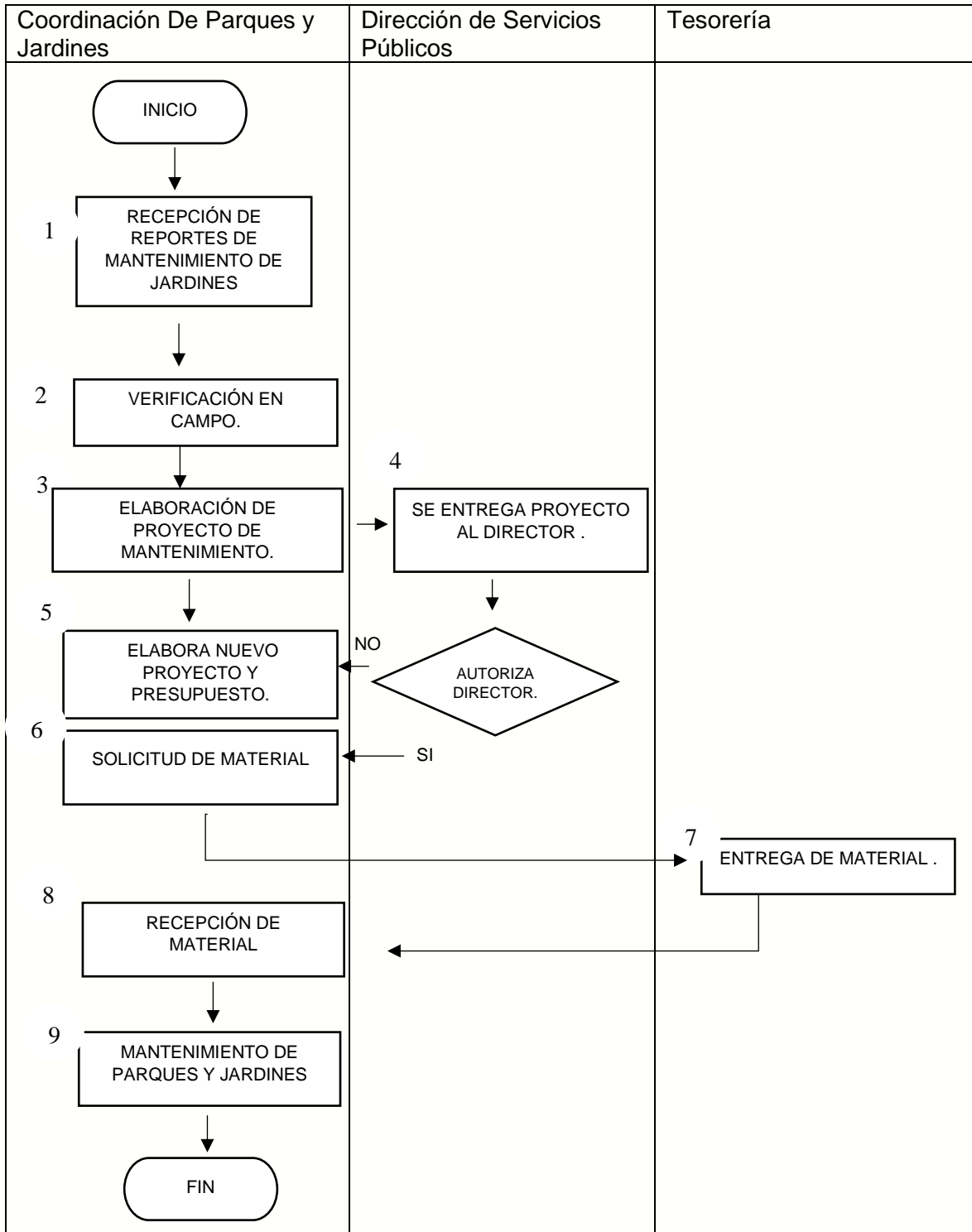
Nombre del Procedimiento	PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES
Objetivo	Mantener en buenas condiciones las áreas verdes y jardines del municipio.
Fundamento Legal	Reglamento de Preservación de la Imagen Urbana del Municipio de Zacatlán, Puebla Artículos 46, 55 y 57. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 115. Los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos (Calles, parques y jardines y su equipamiento)
Criterios o Políticas de Operación	Será responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos monitorear permanentemente los jardines de la zona. Los jardineros deberán acudir a realizar la rehabilitación de los jardines. Los ciudadanos deberán conservar los jardines públicos en buenas condiciones.
Periodo de Gestión	Permanente



5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO. 1

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Parques y Jardines	1	Recepción de reportes de mantenimiento de jardines	Solicitud	Original
Coordinación de Parques y Jardines	2	Verificación en campo		
Coordinación de Parques y Jardines	3	Elaboración de proyecto de mantenimiento	Proyecto de mantenimiento	Original
Dirección de Servicios Públicos	4	Se entrega proyecto al Director para su aprobación	Proyecto	Original
NO SE AUTORIZA				
Coordinación de Parques y Jardines	5	Se elabora nuevo proyecto y presupuesto	Proyecto	Original y acuse
SE AUTORIZA				
Coordinación de Parques y Jardines	6	Programar fecha y realizar requisición de material necesario	Oficio de Requisición	Original y copia de acuse
Tesorería	7	Entrega de material	Oficio de requisición	Original y acuse
Coordinación de Parques y Jardines	8	Recepción del material solicitado		
Coordinación de Parques y Jardines	9	Se realizan los trabajos de mantenimiento	Informe	Evidencia fotográfica

6. FLUJOGRAMA. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE PARQUE Y JARDINES



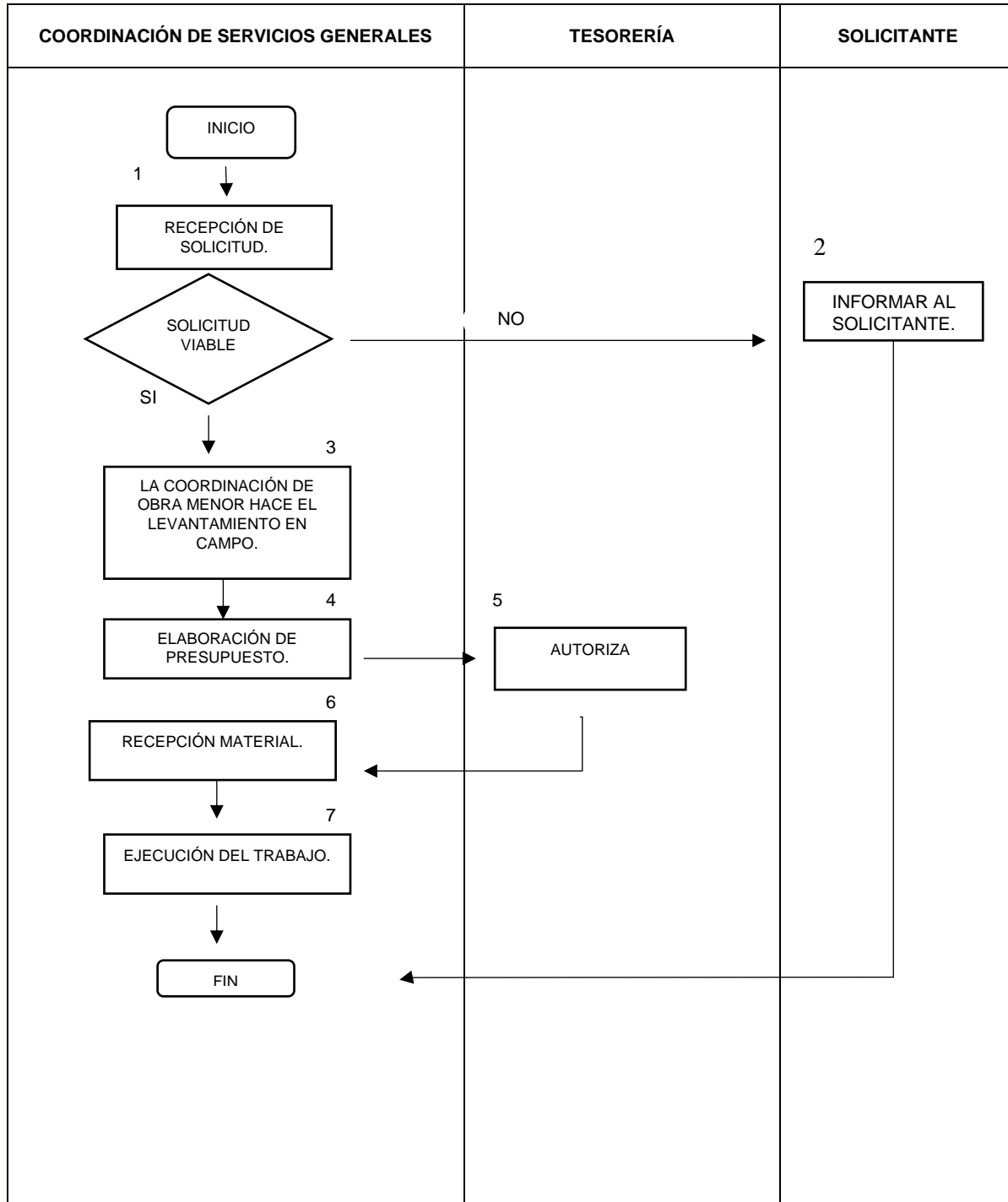
7. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO NO. 2

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de colocación de topes y boyas
Objetivo	Reducir la velocidad de los vehículos y prevenir accidentes.
Fundamento Legal	Reglamento de Preservación de la Imagen Urbana del Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 55
Criterios o Políticas de Operación	Será responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos identificar los puntos más transitados y con menor seguridad para el peatón. Los responsables de la colocación de boyas o topes deberán colocarlos en cuanto tengan el recurso. El ciudadano deberá respetar la colocación de los topes o boyas así como de darles el uso correcto.
Periodo de Gestión	Permanente

DESCRIPCIÓN

"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE TOPES Y BOYAS"					
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO	
Coordinación Servicios Generales	1	Recepción de solicitud	Solicitud	Original y copia	
NO AUTORIZADO					
Coordinación Servicios Generales	2	En caso de no ser viable se le informa al solicitante el motivo.	Respuesta	Original y acuse	
SI AUTORIZADO					
Coordinación Servicios Generales	3	Levantamiento en campo.	Informe	Original	
Coordinación Servicios Generales	4	Se elabora el presupuesto de acuerdo a la cantidad de material que se requiera.	Cotización	Original y acuse	
Coordinación de servicios generales	5	Tesorería autoriza	Oficio de requisición	Original y acuse	
Coordinación de servicios Generales	6	Recepción de material			
Coordinación de servicios generales	7	Ejecución			

8. FLUJOGRAMA



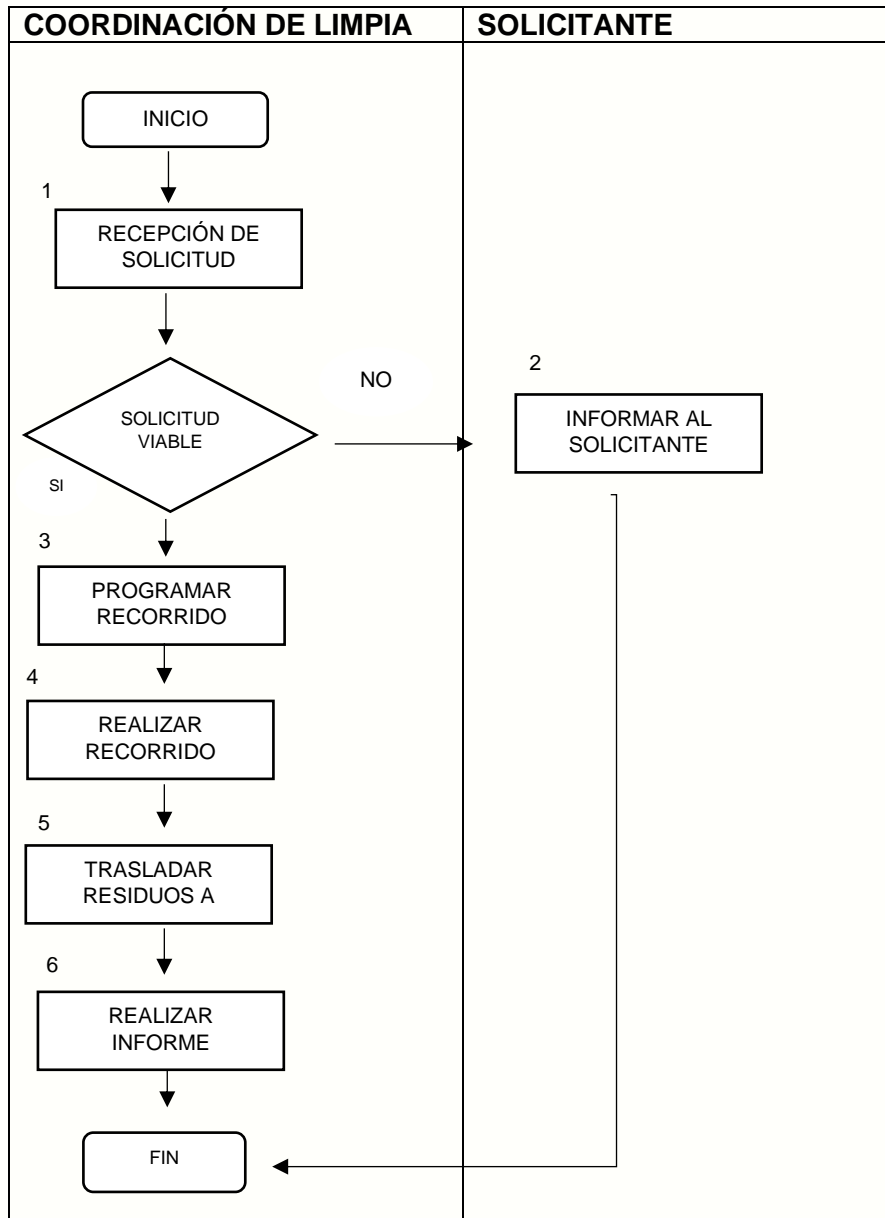
9. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 3

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de recolección de residuos sólidos
Objetivo	Evitar la acumulación de basura en los hogares y establecimientos de este municipio
Fundamento Legal	Reglamento de limpia y Residuos sólidos para el municipio de Zacatlán, Puebla Artículos 12, del 28 al 34, 36, 37, del 54 al 56, 61 y 67.
Criterios o Políticas de Operación	Será responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos programar el recorrido de la unidad recolectora de residuos sólidos El operador de la unidad deberá respetar las rutas y horarios establecidos Los ciudadanos deberán depositar sus residuos sólidos (basura) en la unidad recolectora
Periodo de Gestión	Permanente

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Limpia	1	Recepción de solicitud	Solicitud	Original y copia
NO VIABLE				
Coordinación de Limpia	2	En caso de no ser viable informar al solicitante	Respuesta	Original y acuse
SI HAY VIABILIDAD				
Coordinación de Limpia	3	Programar recorrido		
Coordinación de Limpia	4	Realizar recorrido		
Coordinación de Limpia	5	Trasladar residuos a confinamiento		
Coordinación de Limpia	6	Realizar informe	Reporte	Original y copia

10. FLUJOGRAMA



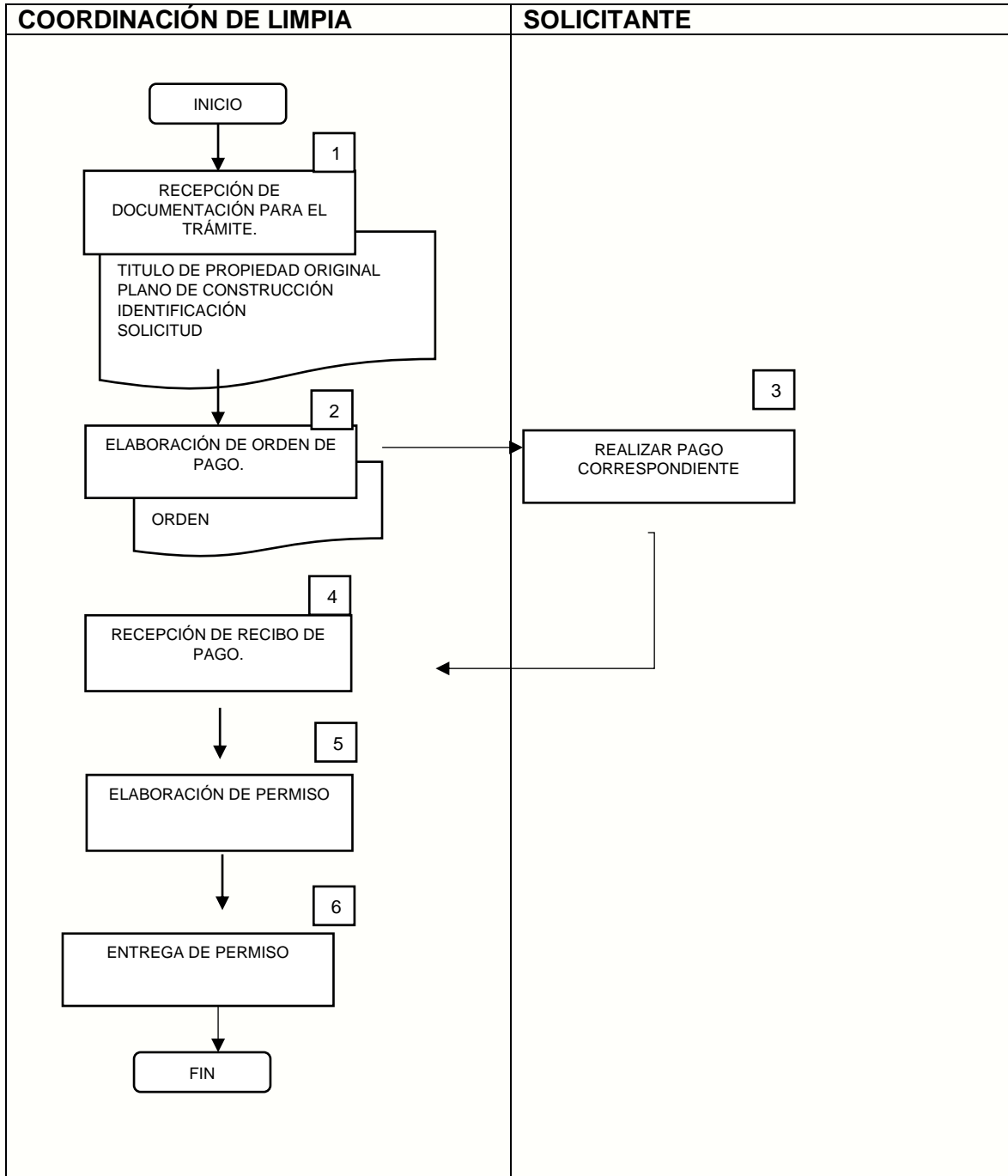
11. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 4

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de permiso de construcción de gavetas
Objetivo	Agilizar y Reducir tiempo para el momento en el que es inhumado o exhumado un cuerpo.
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción IV.
Criterios o Políticas de Operación	Sera responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos otorgar el permiso solicitado. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta otorgar el Permiso.

DESCRIPCIÓN

"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS					
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Titulo de propiedad, plano arquitectónico, identificación, solicitud	Original y copia	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original	
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso de construcción	Oficio	Original	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia	

12. FLUJOGRAMA



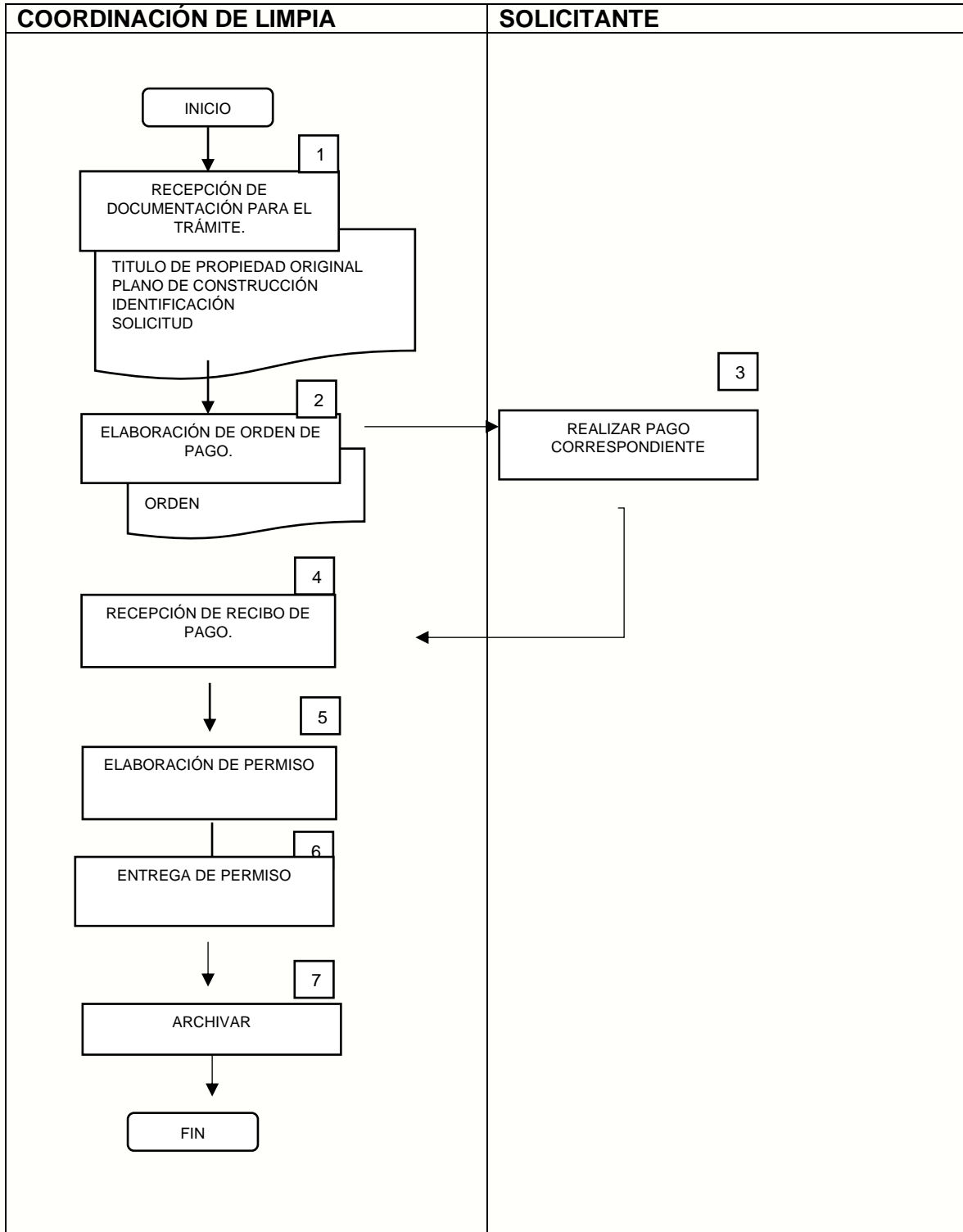
13. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO NO. 5

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de permiso de construcción de capillas
Objetivo	Agilizar y Reducir tiempo para el momento en el que es inhumado o exhumado un cuerpo.
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción V.
Criterios o Políticas de Operación	Sera responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos otorgar el permiso solicitado. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta otorgar el Permiso.

DESCRIPCIÓN

"PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLAS					
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Titulo de propiedad, plano arquitectónico, identificación, solicitud	Original y copia	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original	
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso de construcción	Oficio	Original	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia	
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia	

14. FLUJOGRAMA



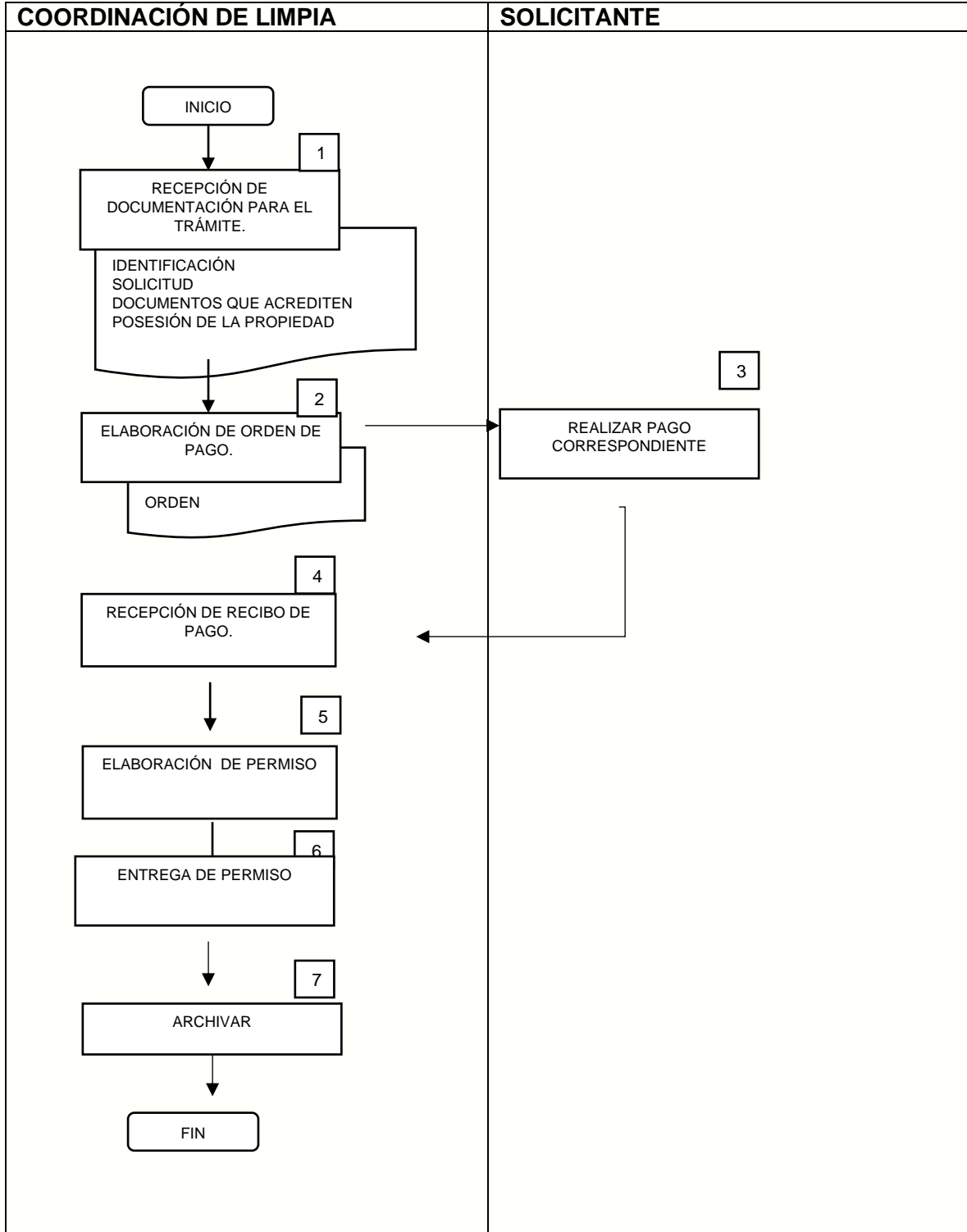
15. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 6

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de escrituración de lotes de panteón
Objetivo	Actualización de escrituras para poder gestionar trámites relacionados al mismo.
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción I
Criterios o Políticas de Operación	Es responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos facilitar los trámites para la escrituración de 1 lote. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de escritura.

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ESCRITURACIÓN DE LOTES DE PANTEÓN				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Identificación, solicitud Documentos que acrediten su posesión (actas de defunción, pagos de derechos)	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso de construcción	Oficio	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia

16. FLUJOGRAMA



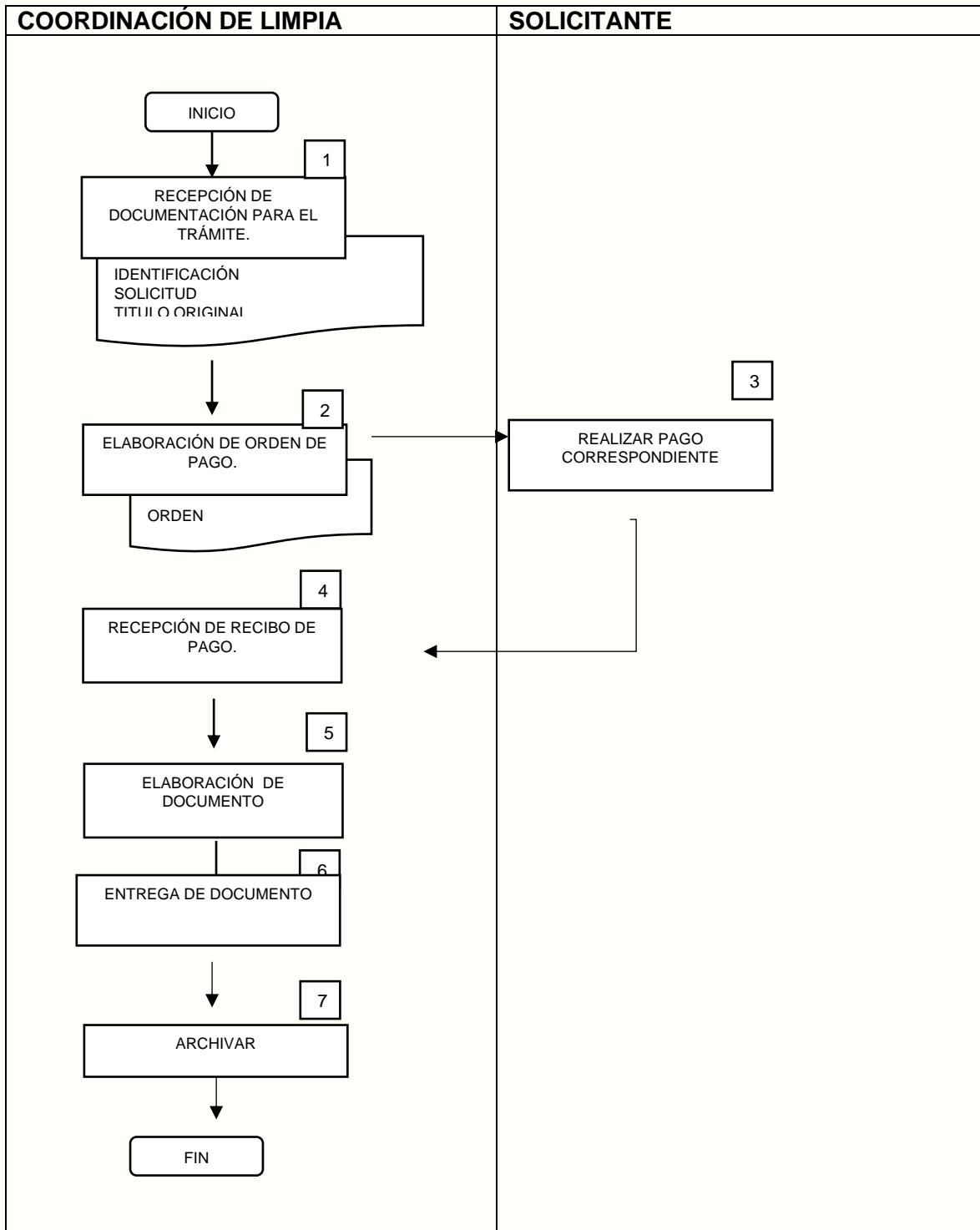
17. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 7

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de rectificación de medidas
Objetivo	Actualización de medidas de colindancias y delimitar con los demás propietarios,
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción XI.
Criterios o Políticas de Operación	Es responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos facilitar los trámites para la escrituración de 1 lote. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de escritura.

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Identificación, solicitud Titulo original	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de rectificación de medidas	Oficio	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia

18. FLUJOGRAMA



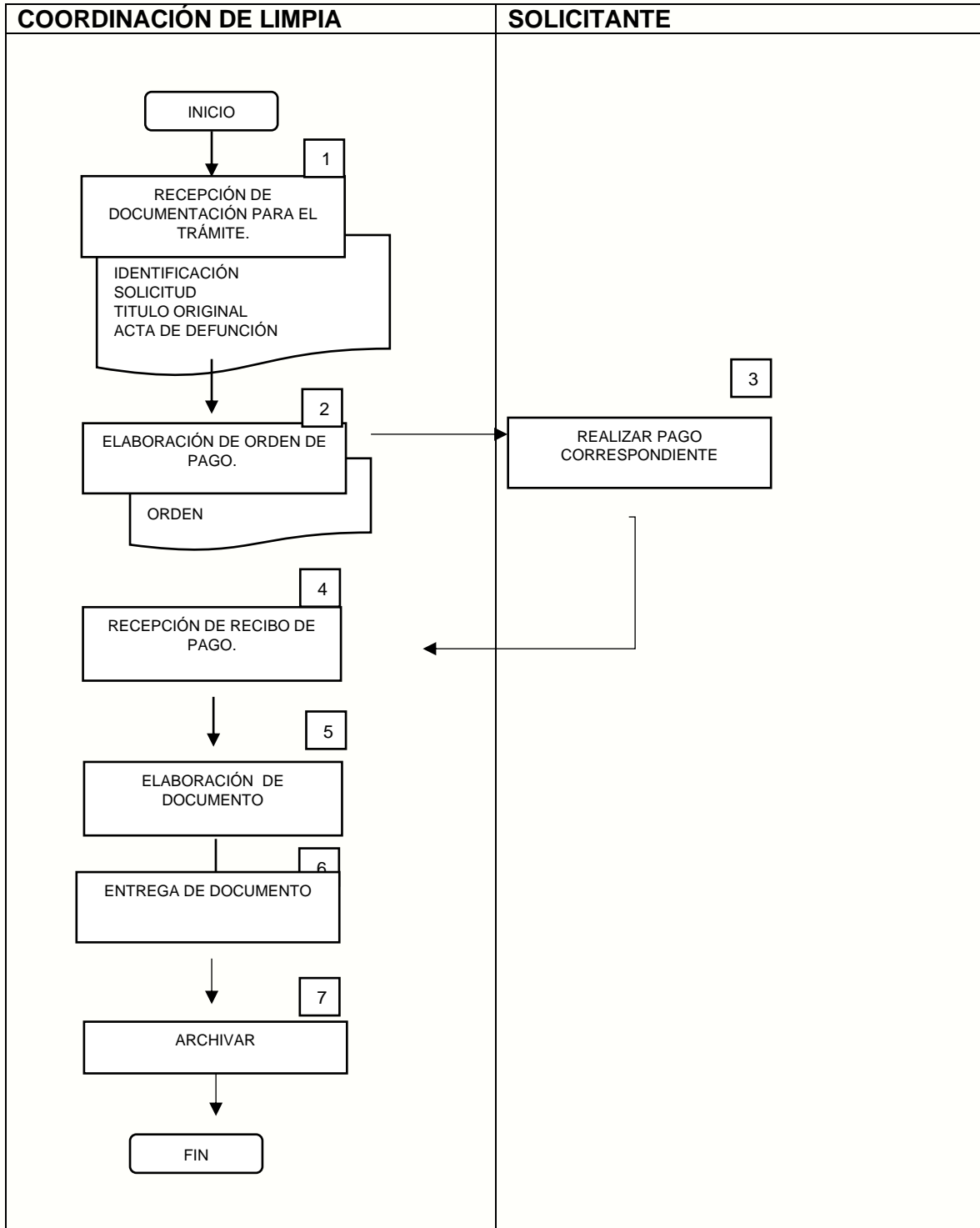
19. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 8

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de permiso de inhumación de cadáver
Objetivo	Cumplimiento legal y conservación de restos
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción VI.
Criterios o Políticas de Operación	Es responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos facilitar el procedimiento para realizar el trámite. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de permiso

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE INHUMACIÓN DE CADÁVER				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Identificación, solicitud Titulo original, acta de defunción	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso inhumación	Oficio	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia

20. FLUJOGRAMA



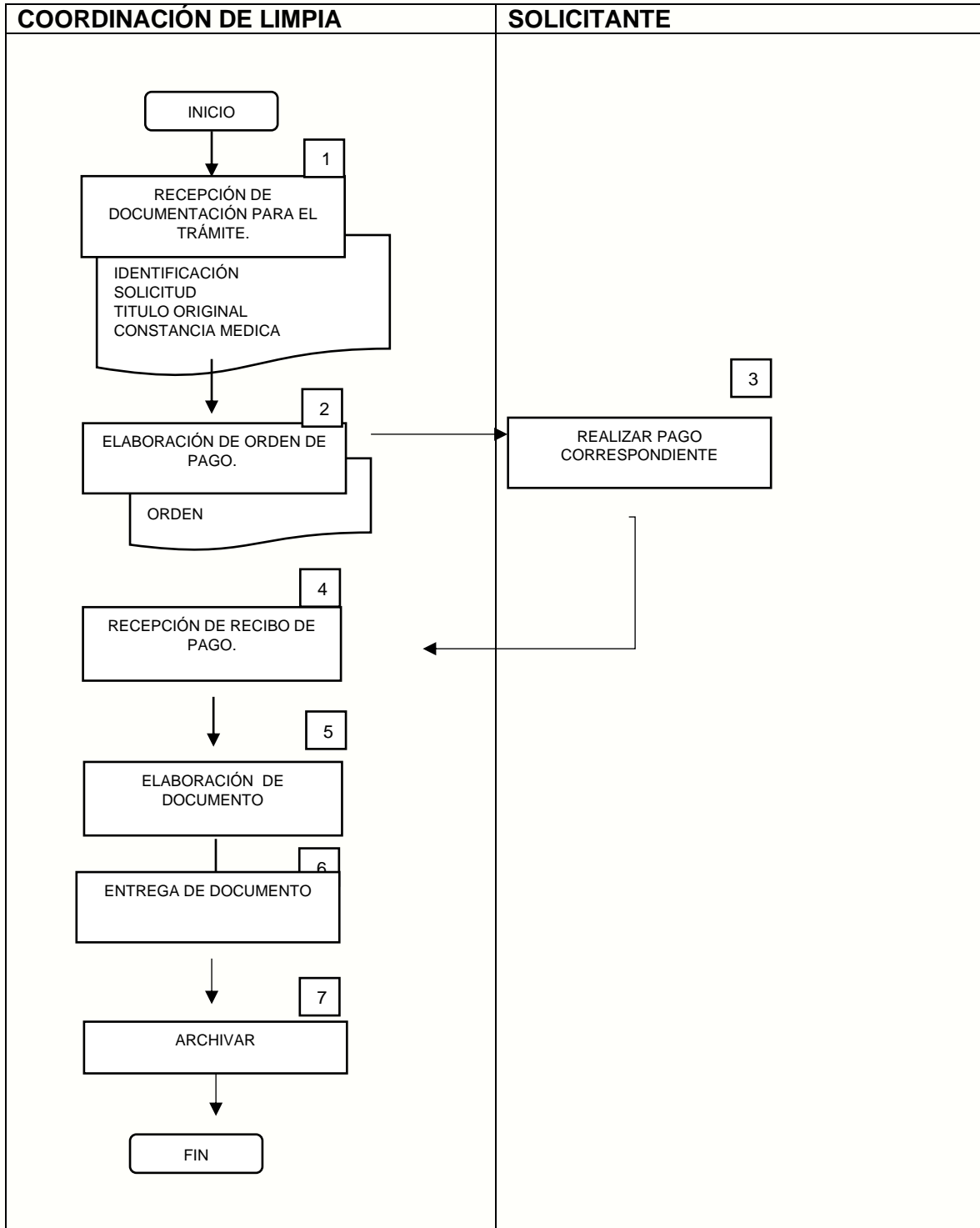
21. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO.9

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de permiso de inhumación de miembros
Objetivo	Cumplimiento legal y conservación de miembros
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción IX.
Criterios o Políticas de Operación	Es responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos facilitar el procedimiento para realizar el trámite. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de permiso

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE INHUMACIÓN DE MIEMBROS				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Identificación, solicitud Titulo original, constancia médica.	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso de inhumación.	Oficio	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia

22. FLUJOGRAMA



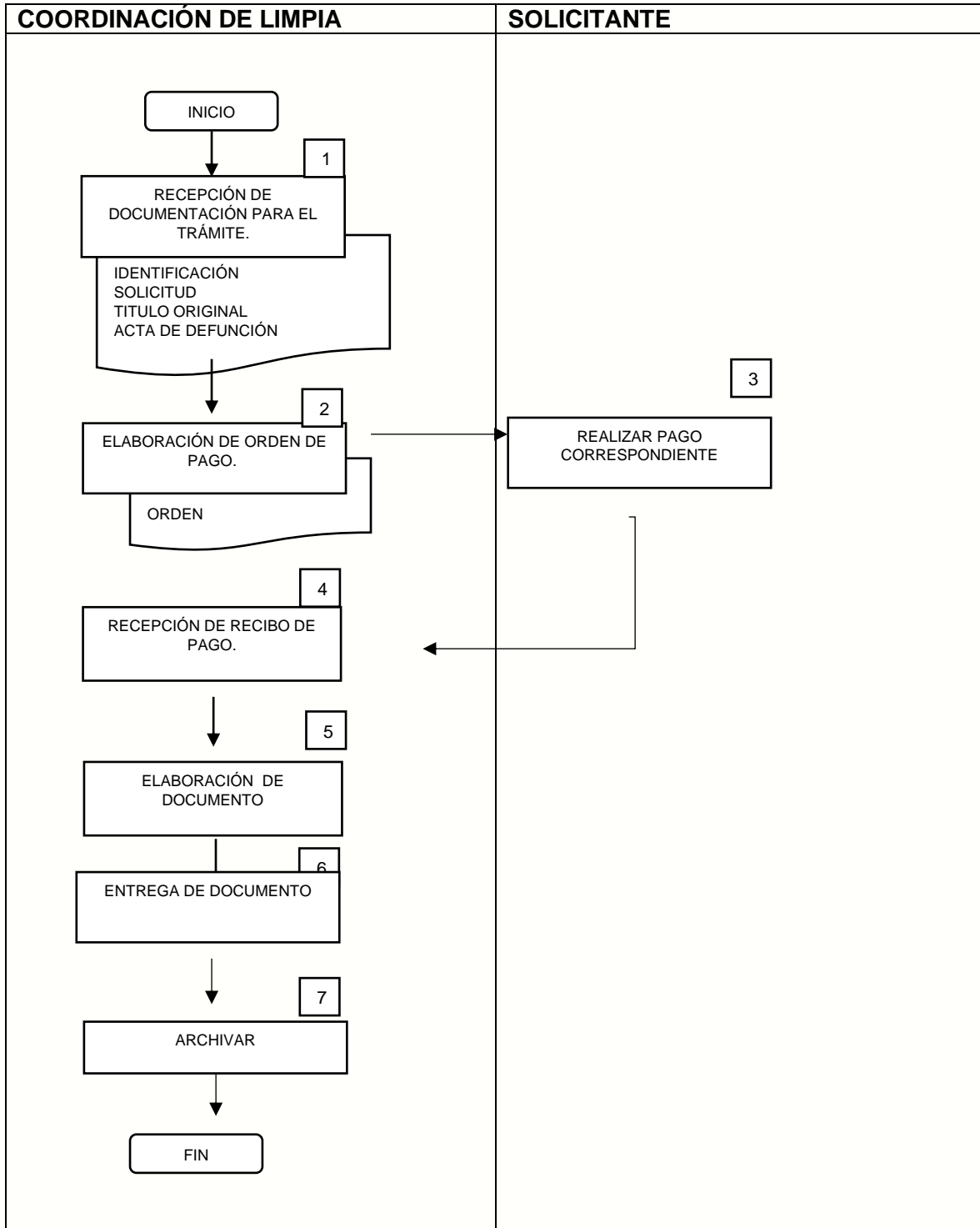
23. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 10

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de permiso de exhumación
Objetivo	Proporcionar a particulares información de gavetas.
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 fracción VIII.
Criterios o Políticas de Operación	Es responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos facilitar el procedimiento para realizar el trámite. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de permiso

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXHUMACIÓN.				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Identificación, solicitud Titulo original, acta de defunción.	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso de inhumación.	Oficio	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia

24. FLUJOGRAMA



Manual de Procedimientos: SERVICIOS PUBLICOS		
Clave	MZAC/2427/DSPB	Página: 25 de 27
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

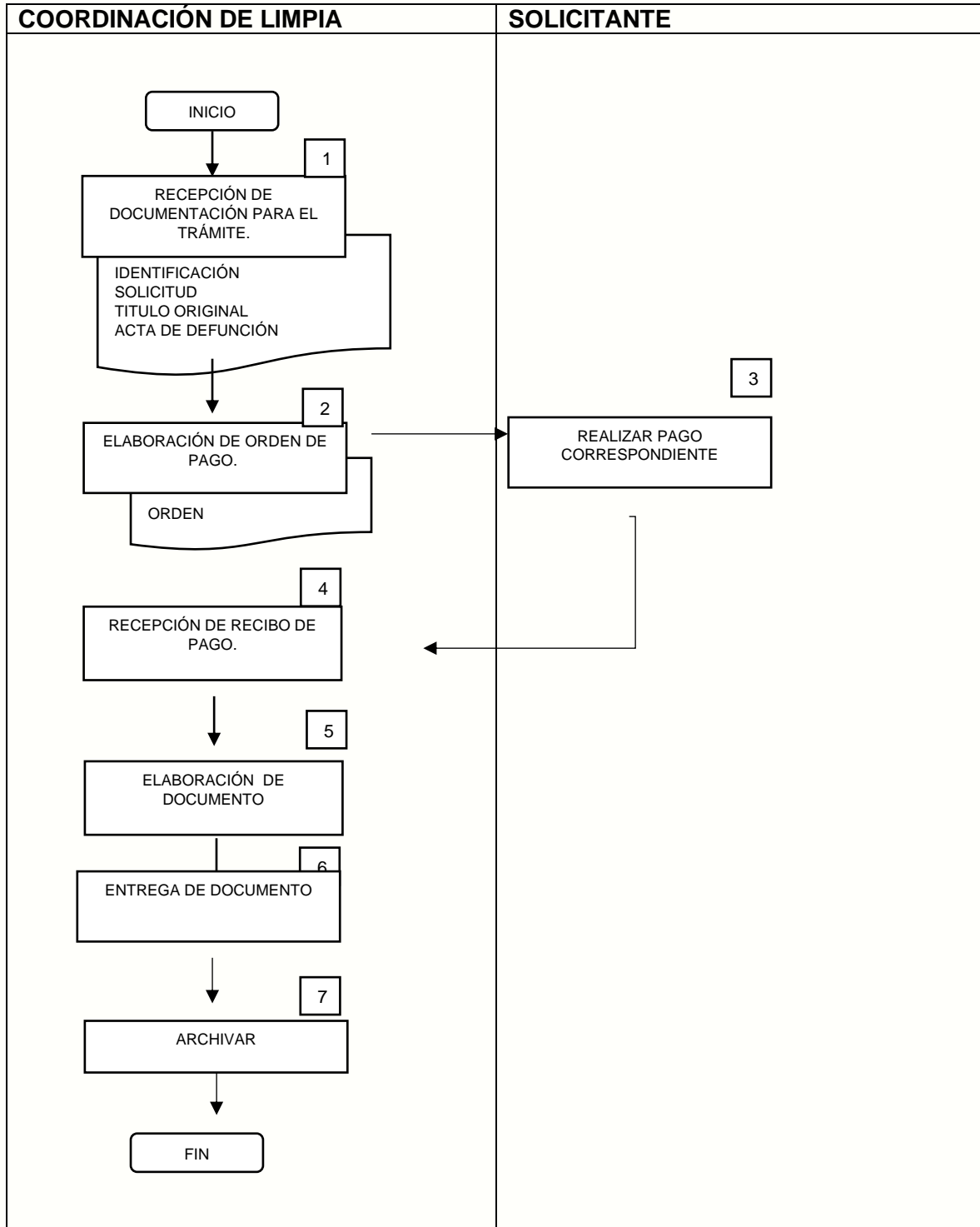
25. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO NO. 11

Nombre del Procedimiento	Procedimiento para la solicitud de permiso de traslado de restos
Objetivo	Proporcionar información a particulares, que tengan la necesidad de mover (trasladar) sus restos fuera del municipio.
Fundamento Legal	Ley de Ingresos Vigente en el Municipio de Zacatlán, Puebla Artículo 22 X
Criterios o Políticas de Operación	Es responsabilidad de los prestadores de Servicios Públicos facilitar el procedimiento para realizar el trámite. El ciudadano deberá cubrir el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zacatlán. El ciudadano deberá cumplir con lo estipulado en los lineamientos que se rigen en el H. Ayuntamiento.
Periodo de Gestión	Desde la recepción de la solicitud hasta la entrega de permiso

DESCRIPCIÓN

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRASLADO DE RESTOS				
RESPONSABLE	NO.	ACTIVIDAD	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS Y FORMA DEL DOCUMENTO
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	1	Recepción de solicitud y documentos	Identificación, solicitud Titulo original, acta de defunción.	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	2	Elaborar orden de pago	Orden de pago	Original
Solicitante	3	Realizar pago correspondiente	Orden de pago	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	4	Recepción de comprobante de pago	Recibo de pago	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	5	Elaborar oficio de permiso de inhumación.	Oficio	Original
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	6	Entrega de permiso	Oficio	Original y copia
Coordinación de Inhumaciones y Panteones	7	Archivar	Expediente	Copia

26. FLUJOGRAMA



Manual de Procedimientos: SERVICIOS PUBLICOS		
Clave	MZAC/2427/DSPB	Página: 27 de 27
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

27.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Inhumación: Acción de enterrar un cadáver, ya sea bajo tierra o en una sepultura.

Cremación: Acción de reducir un cuerpo a cenizas mediante calor.

Cenizas: Restos resultantes de la cremación.

Panteón: Puede referirse a un monumento funerario para varias personas o a un cementerio en general (necrópolis).

Cementerio: Lugar destinado a recibir y alojar cadáveres, restos óseos y cenizas.

Exhumación: Acción de desenterrar un cadáver.

Inhumar: Enterrar un cadáver.

Féretro: Caja en la que se entierra a los difuntos.

Restos humanos: Partes de un cadáver o cuerpo humano.

Restos humanos áridos: Osamenta que queda después de la descomposición natural.

